



Resolución Jefatural No. 139-85-AGN-J

Lima, 22. OCT 1985

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 386-85-EF del 24 AGO 85 y R.D. 182-85-EF/76.01 del 28 AGO 85, se establece que las entidades que conforman el Gobierno Central Organismos Descentralizados Autónomos y Empresas de Derecho Público se encuentran obligadas a presentar a la Dirección General de Presupuesto Público los Estados Financieros y Presupuestarios al 27 JUL 85, poniendo como plazo máximo de presentación el día 31 AGO 85.

Que, lo dispuesto por el Decreto Supremo 386-85-EF y R.D. 182-85-EF/76.01 requirió efectuar un Corte de Operaciones al 27 JUL 85 para elaborar los Estados Presupuestarios, Financieros y de Gestión a esa fecha; Estados que normalmente se elaboran al cierre de cada ejercicio con plazo de presentación el último día del mes de Marzo del año siguiente; por lo que lo solicitado ha demandado un gran esfuerzo por parte del personal técnico y administrativo, inclusive en días no laborables.

Que se ha cumplido con el plazo establecido en el Decreto Supremo 386-85-EF y R.D. 182-85-EF/76.01

Con la visación del Area de Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Administración y Dirección Técnica.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Felicitar al siguiente personal técnico y administrativo, por el gran esfuerzo desplegado :

- Srta. Marina Sánchez López
- Sr. Juan Ugarte Silva
- Sra. María Ramírez Escudero
- Sr. Rogelio Díaz Uriarte
- Srta. Sara Montiel Flores.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Area de Personal a fin de que se incluya como Mérito en el legajo personal de los trabajadores antes mencionados.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

*Guillermo Lohmann Villena*

GUILLERMO LOHMANN VILLENA

Jefe

Archivo General de la Nación